



SVMEFR

PREMIOS de la SOCIEDAD VALENCIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN a los mejores trabajos presentados al Congreso

La Sociedad Valenciana de Medicina Física y Rehabilitación (SVMEFR) convoca anualmente un premio, dotado con 400 € y un accésit al mismo, dotado con 350€, a los dos mejores trabajos (comunicación oral o poster) presentados en la Jornadas anuales de la mencionada sociedad.

Estos premios están sujetos a las siguientes bases:

- 1.-** El primer firmante del trabajo presentado debe estar inscrito en el Congreso en el que se convoca el premio y debe ser miembro de la SVMEFR.
- 2.-** Únicamente serán aceptados aquellos trabajos no presentados previamente en ninguna Reunión científica, ni publicados con anterioridad.
- 3.-** Para optar a los premios se debe remitir trabajo completo en su formato definitivo a la Secretaría Técnica del Congreso, con una antelación mínima de 30 días naturales a su celebración.
- 4.-** En la redacción del trabajo, en cuya primera página deberá figurar un lema que lo identifique, se omitirán las referencias a los autores o centro de trabajo donde se ha realizado. En una plica, identificada con el lema, se introducirán los datos de los autores y del centro de trabajo donde se ha realizado.
- 5.-** El Jurado estará constituido por 5 miembros de la Sociedad:
 - 2 Miembros de la Junta Directiva (nombrados por el Presidente).
 - 1 Miembro Honorífico de la Sociedad.
 - 2 Miembros del Comité Organizador de las Jornadas: Presidente del Congreso y Presidente del Comité científico o las personas por ellos designadas.

El jurado será presidido por el Presidente del Comité Científico del Congreso, quien establecerá unas normas objetivas para la calificación de las publicaciones y el otorgamiento definitivo de los premios.

La deliberación del Jurado será secreta, hasta que se haga entrega del premio durante la Cena de Clausura del Congreso.

- 6.-** Los premios podrán ser declarados desiertos.
- 7.-** La presentación de los trabajos supone la aceptación de las presentes bases.
- 8.-** El fallo del Jurado será inapelable.